



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE 46/VC-83/19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS GENERALES Y OTORRINOLARINGOLÓGICOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA, DURANTE EL EJERCICIO 2019.

Dentro del marco de la vigilancia de la salud, la realización de un reconocimiento médico general tiene como finalidad valorar de forma continuada el estado de salud de los trabajadores, con el fin de detectar precozmente enfermedades derivadas del trabajo y aconsejar las medidas preventivas y de protección adecuada para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores para la salud de los mismos.

El objetivo, por tanto, es la realización de un examen de salud de carácter general, que incorpore pruebas médicas de tipo cardiovascular y osteomuscular y analítica de sangre y orina, al cien por cien de los empleados que lo soliciten, de acuerdo con el protocolo establecido por el Servicio de Prevención de la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.

El número máximo de personal al que habrá que realizar la revisión es de 600, si bien dada la voluntariedad de los reconocimientos y las situaciones laborales de cada uno, como bajas, excedencias, etc. este número podría verse reducido a la hora de contabilizar el número total de revisiones.

Por su parte, entre los objetivos institucionales para el año 2019 se contempla la realización de un reconocimiento médico-laboral específico, en función de los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador, al 100% de los empleados públicos del INSS que lo soliciten. Por lo que, para este año, se considera prioritario el reconocimiento otorrinolaringológico, debido a que la atención al público pudiera afectar a la salud de los trabajadores de esta Dirección Provincial en todo lo relacionado con el aparato fonador.

Dada la falta de medios materiales y personales para la realización de los reconocimientos oportunos, se hace necesario proceder a su contratación, siendo el procedimiento abierto simplificado el indicado por el importe previsto del gasto. Por ello, esta unidad formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Que, en virtud del art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se ordene el inicio del expediente 46/VC-83/19, para la contratación de los reconocimientos médicos del personal adscrito a la Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, durante el ejercicio 2019.



SEGUNDO.- Que la naturaleza jurídica de este contrato se defina como de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la LCSP.

TERCERO.- Que la cantidad máxima a invertir, constitutiva del presupuesto base de licitación del presente contrato, es, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, de 47.000,00 euros, con la distribución de anualidades y lotes que se reflejan a continuación:

Lotes	Importe año 2019	Importe año 2020	Total
Lote 1 - Reconocimiento médico general	32.000,00	3.000,00	35.000,00
Lote 2 - Reconocimiento médico otorrinolaringológico	12.000,00	-	12.000,00
Total anualidades	44.000,00	3.000,00	47.000,00

CUARTO.- Que la contratación se realice mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, y que se utilice, para valoración de las ofertas recibidas, un criterio económico y uno o varios cualitativos, a valorar mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la aplicación de fórmulas.

QUINTO.- Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación se impute a la aplicación económica 16.23 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto para los ejercicios 2019 y 2020.

SEXTO.- Atendiendo a la naturaleza de la prestación, y conforme a lo previsto en el artículo 103 de la LCSP, no cabrá la revisión del precio de este contrato.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 210.3 la LCSP, este contrato se exceptúa de plazo de garantía, atendiendo a la naturaleza y características de la prestación.



Valencia a,
La secretaria provincial,

Dolores Roca Castelló

Vista la presente propuesta (expediente 46/VC-83/19), esta Dirección Provincial, en el ejercicio de las facultades delegadas por la Dirección General para la celebración del presente contrato

RESUELVE

Prestar su conformidad a la citada propuesta, aprobando el contenido que en la misma se refleja.

Valencia a,
La Directora General,
P.D. La Directora Provincial
(Resolución de 22-12-2017, BOE de 10-01-2018)

Susana Lejarreta Lobo